



33^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 42 del orden del día



TRASLADO DE LA OFICINA REGIONAL PARA EL MEDITERRANEO ORIENTAL

Propuesta de petición de dictamen a la Corte Internacional de Justicia

(Proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América)

La 33^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habida cuenta de las propuestas que se han formulado para trasladar de Alejandría la Oficina Regional para la Región del Mediterráneo Oriental de la Organización Mundial de la Salud;

Enterada de las diferentes opiniones que se han expresado en la Asamblea Mundial de la Salud sobre la cuestión de si la Organización Mundial de la Salud puede trasladar la Oficina Regional sin tener en cuenta lo dispuesto en la Sección 37 del Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y Egipto de 25 de marzo de 1951;

Enterada además de que el Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo no ha podido formular un juicio o una recomendación sobre la aplicabilidad de la Sección 37 de dicho Acuerdo,

DECIDE, antes de adoptar ninguna decisión sobre el traslado de la Oficina Regional y de conformidad con el Artículo 76 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y el Artículo X del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 1947, pedir a la Corte Internacional de Justicia su dictamen sobre las siguientes cuestiones:

- 1) ¿son aplicables las disposiciones sobre negociación y notificación de la Sección 37 del Acuerdo de 25 de marzo de 1951 entre la Organización Mundial de la Salud y Egipto en el caso de que una u otra de las partes en el Acuerdo desee que la Oficina Regional sea trasladada fuera del territorio de Egipto?;
- 2) en ese caso, ¿cuáles serían las responsabilidades jurídicas tanto de la Organización Mundial de la Salud como de Egipto, con respecto a la Oficina Regional de Alejandría, durante el periodo de dos años entre la notificación y la terminación del Acuerdo?

= = =